



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

INFORME DE COMISIÓN OFICIAL

DATOS GENERALES:	Fecha:	28-feb-17
Nombre del comisionado:	ADAN ERICK MOLINA CARREON	
Unidad Administrativa: 7050	Puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO	
Lugar de comisión: ACAPULCO, GRO. DEL 15 DE FEBRERO DE 2017		

Comisión desempeñada: Presentarse ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia, del ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en la ciudad de Acapulco, en el Estado de Guerrero, a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha 04 de octubre de 2016, por el que se cita a presentarnos a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, el día 15 de febrero del presente año, en el Juicio Ordinario Civil, Acción Reivindicatoria, dentro del Expediente 66/2015-III, instaurado por la empresa Constructora Tres Palos, en contra de este Colegio, saliendo de la Terminal de Autobuses TAXQUEÑA, con destino a Acapulco, cede del juzgado de referencia.

Actividades realizadas: Se asistió ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia, del ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en la ciudad de Acapulco, en el Estado de Guerrero, a las 10:00 horas, a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha 04 de octubre de 2016, por el que se cita a presentarnos a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, el día 15 de febrero del presente año, en el Juicio Ordinario Civil, Acción Reivindicatoria, dentro del Expediente 66/2015-III, instaurado por la empresa Constructora Tres Palos, en contra de este Colegio.

Conclusiones y resultados obtenidos: Se presentó ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia, del ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en la ciudad de Acapulco, en el Estado de Guerrero, a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha 04 de octubre de 2016, por el que se cita a presentarnos a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, el día 08 de diciembre del presente año a las 10:00 horas, en el Juicio Ordinario Civil, Acción Reivindicatoria, dentro del Expediente 66/2015-III, instaurado por la empresa Constructora Tres Palos, en contra de este Colegio, llevandose acabo la prueba de Declaración de parte a cargo de la empresa actora "Constructora Tres Palos".

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"

COMISIONADO

LIC. ADAN ERICK MOLINA CARREON
NOMBRE Y FIRMA

VISTO BUENO

LIC. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMAN